

dad Limitada, contra el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, de 17 de junio de 2002, en asunto relativo a providencia de apremio, acuerda: Declarar inadmisión la presente reclamación económico-administrativa y remitir lo actuado al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid por asunto de su competencia.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—13.127.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 1270/02, Protocolo 1257/03.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en resolución a la reclamación económico-administrativa interpuesta por Sandeman Coprimar, Sociedad Limitada, contra acto de la Oficina Nacional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, de 21 de febrero de 2002, en asunto relativo a providencia de apremio, Acuerda: Estimarla, anulando el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—13.128.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3908/02, Protocolo 1322/03.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Tony Noel, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 27 de febrero de 2002, recaído en reclamación 28/15690/00, acuerda: Declararlo inadmisión.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—13.119.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública del impacto ambiental del proyecto de construcción del Área de Servicio de Colunga, en la Autovía del Cantábrico, A-8, p.k. 347,500, ambas márgenes, término municipal de Colunga.

La Dirección General de Carreteras, por delegación el Subdirector General Adjunto de Conservación y Explotación, en fecha 24 de febrero de

2004, ha aprobado provisionalmente el proyecto de construcción del Área de Servicio de Colunga, en la Autovía del Cantábrico A-8, p.k. 347,500, ambas márgenes, término municipal de Colunga (Principado de Asturias), del contrato de concesión de la construcción y explotación del Área de Servicio, y ordenar se someta a información pública a los efectos de la declaración de impacto ambiental conforme a lo establecido en el artículo 14 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental y a los artículos 6 y 9 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Para ejecutar la mencionada Resolución, y en cumplimiento de los artículos anteriormente indicados, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

El documento para información pública podrá ser consultado, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de España, 3, así como en el Ayuntamiento de Colunga, a fin de que en el plazo indicado cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones que estime convenientes, que deberán versar sobre el impacto ambiental, a los efectos establecidos en la normativa específica en la materia, constituida por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 9); y el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Oviedo, 25 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—13.481.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto «Ampliación de la capacidad de almacenamiento hasta 540.000 m³ de gas natural licuado de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado del Puerto de Barcelona, mediante la construcción de un sexto tanque de gas natural licuado», así como su estudio de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: ENAGAS, S. A. con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (Código Postal 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento hasta 540.000 m³ de la Planta de Recepción, Almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado del Puerto de Barcelona, mediante la construcción de un sexto tanque (TK-3001) de 150.000 m³, dotado de bombas primarias para la extracción de Gas Natural Licuado y los elementos de seguridad necesarios y precisos para su operación.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Luis del Fraile Pardo. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 44.634.364,00 € (cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno, sita en c/ Mallorca, 278, 08037 Barcelona y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.—13.638.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón. Modificado n.º 1, 2.ª relación de afectados. Término municipal de Badajoz.

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y la de Urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 25 de marzo de 2004.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—12.997.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda acumular los expedientes de declaración de servidumbre forzosa de paso de infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones en la provincia de La Rioja, relacionados en el anexo adjunto, y hacer pública la convocatoria a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos que amparan dichos expedientes (Entidad Beneficiaria: Telefónica de España, S. A.).

Por resoluciones individualizadas para cada una de las fincas afectadas, esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la

Información, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 696/2000, de 21 de mayo, en relación con lo establecido en el Real Decreto 1912/1997, de 29 de diciembre, ha acordado aprobar el proyecto técnico denominado «Proyecto N.º 726339, Alfaro-Castejón: Cabel F.O.» para la instalación de infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Telecomunicaciones, vigente al inicio de los expedientes, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y fijar las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), municipio donde radican los bienes afectados, en los días y horas señalados en el cuadro anexo, pudiendo los comparecientes trasladarse a las respectivas fincas, si así se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del mencionado Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo o indirecto en dichos expedientes pueda formular mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica, C/ Alcalá, 50, 28071 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estime oportunas al sólo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, B.O.E. n.º 29, de 5 de diciembre de 2000), el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.—13.123.

ANEXO

Relación de propietarios y bienes afectados. Actas previas

Término municipal de Alfaro (provincia de La Rioja)

Proy.: N.º 726339. N.º expte.: TE 1/01/1. Titular/es: D. José Román Galdánez Ochoa y D.ª María del Carmen Peña Martínez. Rústica=R, Polígono=P.º, Parcela=P.ª, Urbana=U, Calle=C/, Plaza=Pza.: R. P.ª 8A, P.º23, del paraje de «Tambarria». Fecha: 24-5-04. Hora: 10.00.

Proy.: N.º 726339. N.º expte.: TE 1/01/2. Titular/es: D. Carlos Cristóbal Conde. Rústica=R, Polígono=P.º, Parcela=P.ª, Urbana=U, Calle=C/, Plaza=Pza.: R. P.ª7, P.º23, del paraje de «Tambarria». Fecha: 24-5-04. Hora: 10.30.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitar permiso de investigación 30.661 «La Calera».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.661 «La Calera», sección C), 6, Albondón, Albuñol y Sorvilán (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de marzo de 2004.—El Delegado prov., P.S.R. (D. 21/85), el Secretario gral., Damián Carvajal Ramírez.—12.996.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la conversión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV, simple circuito «La Mudarra-La Olma», en la provincia de Valladolid. Expediente: 28.596.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 10 de noviembre de 2003 (B.O.E. 5-12-2003), ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la conversión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV, simple circuito «La Mudarra-La Olma», en la provincia de Valladolid.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Luis Arrese, s/n, 47014 Valladolid, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por

cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S. A.» asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 23 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Ricardo del Fresno García.—12.854.

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de la conversión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV, simple circuito «La Mudarra-La Olma», en la provincia de Valladolid

Término municipal de Fuensaldaña:

Parcela según proyecto: 12. Propietario y dirección: «Palencia 2000, S. L.», C/ Mayor, 101 (2.º A), 34001 Palencia. Rpte.: Antonio Estrada. «DVF-98, S. L.». C/ Julio Camba, 2, 47008 Valladolid. Rpte.: Antonio Estrada. Paraje: Barco de La Urnia. Parcela n.º según catastro: 63. Polig. n.º: 1. Vuelo (m): Long., 45; Ancho, 10. Terreno: Labor seco. Actas previas: Día, 3-6-04; hora, 10.00.

Término municipal de Valladolid:

Parcela según proyecto: 11. Propietario y dirección: «Nueva Promoción y Urbanismo, S. L.», C/ Santiago, 14 (2.º), 47001 Valladolid. Rpte.: Laureano García Minguez. Paraje: Bambilla. Parcela n.º según catastro: 72. Polig. n.º: 3. Vuelo (m): Long., 30; Ancho, 5. Terreno: Labor seco. Actas previas: Día, 3-6-04; hora, 12.30.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío de los Títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Ciencias Políticas, especialidad Estudios Internacionales y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, especialidad de Sociología, expedidos ambos con fecha 29 de enero de 1988, a favor de don Francisco José Verdú Jover.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Decano, Francisco Aldecoa Luzárraga.—13.027.

Resolución de la Universidad de Cantabria, por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Derecho de Doña María Inmaculada de Mier González, Registro Nacional n.º 1998/039529, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 30 de marzo de 2004.—Jesús Ignacio Martínez García, Decano de la Facultad de Derecho.—12.936.